



MEMORIA JUSTIFICATIVA DEL CONTRATO DE SUMINISTRO DE TRESCIENTAS (300) MANGAS FILTRANTES PARA LA PLANTA DE TRATAMIENTO TÉRMICO DE LA COMPAÑÍA PARA LA GESTIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS EN ASTURIAS COGERSA, SAU

1. NECESIDAD E IDONEIDAD DEL CONTRATO

En el proceso de tratamiento térmico de residuos que se realiza en la planta gestionada por COGERSA, SAU, se genera una corriente de gases y partículas que es necesario depurar para evitar que ciertas emisiones lleguen a la atmósfera, incorporando para ello las instalaciones un sistema de tratamiento de gases que incorpora un filtro de mangas filtrantes. Estos elementos, con su uso, se deterioran siendo necesaria su renovación.

Dado el tiempo desde la última renovación, se hace necesaria la contratación de un nuevo juego de mangas para sustitución de las actuales, a fin de garantizar la continuidad de la eficacia del sistema de depuración de gases. En el suministro se incluirá además de los materiales, su instalación en el equipo.

2. TIPO DE CONTRATO

Teniendo en cuenta la prestación principal, este Contrato se clasifica como Contrato de suministros.

En función del tipo de suministro el CPV correspondiente será:

Definición	CPV
Mangas filtrantes	42514310-8 Filtros de aire

3. PROCEDIMIENTO

Las características del objeto de suministro de contrato, perfectamente definido y cuyas características se ajustan a una especificación técnica bien definida, no hacen necesario restringir la presentación de proposiciones por parte de los empresarios en función de su solvencia, utilizándose por tanto el procedimiento abierto conforme a lo establecido en el Art. 156 de la LCSP.

COMPAÑÍA PARA LA GESTIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS EN ASTURIAS, **COGERSA S.A.U.**

C/ Marqués de Santa Cruz, 12 - 4º. 33007 Oviedo (ASTURIAS)

T. 985 208 340 / cogersa@cogersa.es





4. LOTES

Debido a que se licita el suministro de un único tipo de material y que los trabajos de montaje del mismo vienen condicionados por las características propias de cada fabricante, no pueden generarse lotes en el suministro ya que no hay elementos diferenciadores de partes del suministro y el desconocimiento de las características específicas del material a montar impide valorar los trabajos de montaje para su contratación independiente.

5. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución del contrato será de 40 días hábiles para el suministro y montaje de las mangas filtrantes, contados desde la firma del contrato.

6. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

El valor total estimado del contrato, sin incluir el Impuesto sobre el Valor Añadido asciende a un importe total de 19.800,00 €.

Definición	Cantidad (unidades)	Precio estimado (€/unidad)	PRESUPUESTO TOTAL
Mangas filtrantes	300	66 €	19.800,00 €

Atendiendo a la naturaleza de los costes se tiene el siguiente desglose para el lote:

Definición	Costes Directos	Costes Indirectos	COSTE TOTAL
Mangas filtrantes	17.820,00 €	1.980,00 €	19.800,00 €

Para el cálculo de estos importes, se han tenido en cuenta los precios de mercado en el momento que se tramita esta licitación, considerando además los costes asociados a los medios humanos y materiales de los trabajos de instalación, así como los gastos generales de estructura y el beneficio industrial.

COMPAÑÍA PARA LA GESTIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS EN ASTURIAS, COGERSA S.A.U.

C/ Marqués de Santa Cruz, 12 - 4º. 33007 Oviedo (ASTURIAS)

T. 985 208 340 / cogersa@cogersa.es





7. OFERTAS ANORMALMENTE BAJAS

Este contrato al tratarse principalmente de un contrato de suministro de materiales, en donde los procesos productivos, el factor escala y las condiciones de mercado pueden afectar a los precios, no se fijarán presupuestos mínimos de suministro, si bien se considerarán en baja temeraria aquellas ofertas cuyo importe económico esté por debajo del 40% de la media de las ofertas presentadas.

8. GARANTÍA

La garantía será de 1 año a partir de la fecha de suministro e instalación.

9. PLAZO Y LUGAR DE ENTREGA

El plazo de entrega del material instalado y operativo será de 40 días hábiles desde la fecha de formalización del contrato. El lugar de suministro es el CTR ubicado en Serín - Gijón.

10. CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

En el desarrollo de este contrato, se deberá considerar como condición medioambiental de obligado cumplimiento, la adecuada gestión de los residuos generados por el desmontaje de las mangas actuales y el montaje de las nuevas, aplicando criterios de reducción, reciclaje y correcta gestión de los residuos, garantizando la Seguridad y la Protección de la Salud en el lugar de trabajo y la completa limpieza de las zonas de trabajo.

11. CAUSAS ESPECÍFICAS PARA LA RESOLUCION DEL CONTRATO

Serán causa específica de resolución del contrato;

- el incumplimiento de la condición especial de ejecución del contrato definido previamente.
- el incumplimiento de la normativa de seguridad vigente para el acceso a las instalaciones de COGERSA, SAU, así como del procedimiento de trabajo establecido para su correcta ejecución.
- El incumplimiento de los medios humanos y materiales previstos para la realización de los trabajos de desmontaje y montaje.

COMPAÑÍA PARA LA GESTIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS EN ASTURIAS, COGERSA S.A.U.

C/ Marqués de Santa Cruz, 12 - 4º. 33007 Oviedo (ASTURIAS)

T. 985 208 340 / cogersa@cogersa.es





12. VARIANTES

No se admitirá ninguna variante.

13. PENALIDADES

El incumplimiento de las obligaciones del contrato llevará consigo la imposición al contratista de las penalidades establecidas en este capítulo, sin perjuicio de la obligación de resarcimiento de los daños y perjuicios que, en su caso, se ocasionen.

El régimen de incumplimientos y penalidades que a continuación se menciona es independiente de las infracciones y sanciones que sean ajenas al vínculo propiamente contractual, previstas en la normativa sectorial, las cuales se registrarán por sus propios principios y normas.

La presentación de su oferta por parte del contratista implica la aceptación del régimen de penalidades recogido en el Pliego de cláusulas administrativas vigente para todo el desarrollo del contrato.

Para el caso de este Contrato, está prevista una penalidad por incumplimiento del plazo máximo de ejecución del contrato.

Si este plazo de entrega máximo se supera sin justificación alguna, el adjudicatario asumirá una penalidad por el atraso. El importe de la multa por la imposición de la penalidad relacionada con este incumplimiento será de 100€/día hábil de retraso sobre el tiempo máximo.

Se justifica la aplicación de esta penalidad por la especial característica del Contrato, donde el plazo de suministro y montaje por parte del Contratista es un elemento determinante para su correcta ejecución, siendo las penalidades propuestas adecuadas y proporcionadas con el fin de compeler al Contratista a una correcta ejecución.

14. SOLVENCIA ECONÓMICA, FINANCIERA Y TÉCNICA

Los criterios de selección a tener en cuenta para acreditar la solvencia serán:

Para la solvencia económica y financiera:

COMPAÑÍA PARA LA GESTIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS EN ASTURIAS, COGERSA S.A.U.

C/ Marqués de Santa Cruz, 12 - 4º. 33007 Oviedo (ASTURIAS)

T. 985 208 340 / cogersa@cogersa.es





Deberá aportarse Declaración Responsable sobre volumen anual de negocio de los tres últimos ejercicios disponibles, debiendo acreditarse un volumen igual o superior a una vez y media el valor estimado del contrato, IVA excluido, referido al mejor ejercicio.

Para la solvencia técnica:

Deberá aportarse una relación de los principales suministros similares realizados debiendo acreditarse durante los últimos 3 años, un importe anual acumulado en el año de mayor ejecución igual o superior al 70% del valor estimado del contrato, IVA excluido.

15. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

El órgano de contratación efectuará la adjudicación a la oferta técnico - económica más ventajosa con arreglo a los criterios que se detallan a continuación:

- CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS

	Concepto	Puntos
A	Precio total de suministro y montaje mangas filtrantes	90

La fórmula empleada para realizar la valoración de este criterio será la siguiente:

$$PO = (MO \times VM) / OF$$

Siendo:

PO: puntuación de la oferta a evaluar

MO: importe de la oferta más económica

VM: puntuación máxima para el criterio

OF: valor de la oferta a evaluar

Se justifica el tipo de fórmula elegida para la valoración de este criterio con objeto de garantizar que la oferta más barata en el apartado correspondiente recibe la máxima puntuación y establecer una progresividad y proporcionalidad adecuadas en el proceso de valoración del resto de las ofertas.

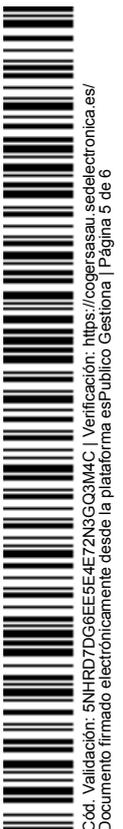
- CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE JUICIO DE VALOR

	Concepto	Puntos
--	----------	--------

COMPAÑÍA PARA LA GESTIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS EN ASTURIAS, **COGERSA S.A.U.**

C/ Marqués de Santa Cruz, 12 - 4º. 33007 Oviedo (ASTURIAS)

T. 985 208 340 / cogersa@cogersa.es





B	Medios humanos y materiales previstos para la realización del desmontaje/montaje	10
---	--	----

La puntuación para este criterio se otorgará de acuerdo con lo siguiente:

- 0 puntos: la memoria entregada con la oferta donde se detalla la dotación de medios, procedimiento de trabajo y recursos materiales de la empresa destinados a los trabajos objeto del Contrato es insuficiente o no parece adecuada para las necesidades de COGERSA.
- 5 puntos: la memoria entregada con la oferta donde se detalla la dotación de medios, procedimiento de trabajo y recursos materiales de la empresa destinados a los trabajos objeto del Contrato, sobrepasa los aspectos mínimos para ser considerada suficiente y permite valorar la calidad de la propuesta de la empresa licitadora en este apartado. Aunque la propuesta presentada no destaque por el detalle o por la calidad técnica de su opción, sin embargo, tiene en cuenta aspectos significativos.
- 10 puntos: la memoria entregada con la oferta donde se detalla la dotación de medios, procedimiento de trabajo y recursos materiales de la empresa destinados a los trabajos objeto del Contrato, se considera una opción muy buena para las circunstancias y necesidades de COGERSA.

COMPAÑÍA PARA LA GESTIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS EN ASTURIAS, **COGERSA S.A.U.**

C/ Marqués de Santa Cruz, 12 - 4º. 33007 Oviedo (ASTURIAS)

T. 985 208 340 / cogersa@cogersa.es



Cód. Validación: 5NH7D7DG6EE6E4E72N3G03M4C | Verificación: <https://cogersasau.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestión | Página 6 de 6